MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante

Capital
Nacional
de la
avicultura

O R D E N A N Z A Nº 78/19.-
Crespo – E.Ríos, 04 de Diciembre de 2019.-

V I S T O:

La Resolución Nº 677/19 del D.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba el Contrato de Préstamo de uso gratuito del inmueble ubicado en calle Los Reseros Nº 993, subscripto entre la Municipalidad y el Centro Congregacional Cristiano.

Que este municipio destinará estos espacios al funcionamiento de Jardín Materno Infantil, comedor, asistencia médica y odontológica.

Que dicha Resolución se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Que este Concejo Deliberante acompaña este tipo de políticas que llevan a la contención y asistencia de los niños.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímase al Centro Congregacional Cristiano de abonar la Tasa General Inmobiliaria y Tasa de Obras Sanitarias, del inmueble ubicado en calle Los Reseros Nº 993, según lo establecido en la cláusula decimosexta del Contrato de Préstamo de Uso gratuito de los espacios del Centro Familiar Cristiano, subscripto entre la Municipalidad y el Centro Congregacional Cristiano, que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Pásese copia de la presente a la Administración Fiscal y Tributaria, a la Asesoría Legal y al Centro Congregacional Cristiano, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.